

## **BAJA DE ASESORES POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

Derivado de la revisión exhaustiva y actualización del Registro de Agentes Profesionales Inmobiliarios, así como en cumplimiento a mis atribuciones y facultades señaladas en el artículo 7 de la Ley que Regula a los agentes Profesionales Inmobiliarios en el Estado de Baja California Sur y artículo 17 fracción V de su Reglamento, se advierte que los encargados responsable de las licencias que se señalan a continuación, no han concluido con el trámite de sus asesores, aun y cuando se les ha notificado vía correo electrónico y vía telefónica su requerimiento cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de la Ley fracción IV y V, transcurriendo así tiempo en exceso, en consecuencia **se les tiene por desechada su solicitud pudiendo volver a presentarla, una vez que se cumplan con todos los requisitos**, lo anterior en términos de lo señalado por el artículo 6 de la Ley que Regula a los Agentes Profesionales Inmobiliarios en el Estado de Baja California Sur.

<b>Numero de licencia</b>	<b>Agente</b>	<b>Asesor</b>	<b>Fecha de solicitud</b>
LIC-RAPIBCS-0034	CABO PROPERTY REALTY S DE RL DE CV	GREGOR JANKOVIC	25/02/2020
LIC-RAPIBCS-0034	CABO PROPERTY REALTY S DE RL DE CV	VICTOR OSMAR FRAGA PACHECO	23/03/2020
LIC-RAPIBCS-0034	CABO PROPERTY REALTY S DE RL DE CV	KARLA KARINA GARCÍA DÍAZ	23/03/2020
LIC-RAPIBCS-0149	GRUPO AMERIMEX S RL DE C V	NATASIA TURZANSKI RUTOWSKI	20/07/2020
LIC-RAPIBCS-0185	GRUPO BSR S DE RL DE CV	DOMINIC DALLAIRE	12/03/2020
LIC-RAPIBCS-0058	LIFE IS GOOD SA DE CV	TRAMITE BERTHA RIVERA ABARCA	12/09/2019
LIC-RAPIBCS-0117	OPERADORA HOTEL ESPERANZA S DE RL DE CV	MATTHEW JOHN PANEGASSER	27/01/2020
LIC-RAPIBCS-0176	PETER LOCKWOOD TOWNSEND	ROSA ELENA YEE DE LA TOBA	13/03/2020
LIC-RAPIBCS-0082	SNELL VENTURES S DE RL DE CV	EDWARD ANDREW STEPHENSON	11/03/2020
LIC-RAPIBCS-0188	TCC THE REALTOR COMPANY S DE RL DE CV	JESUS ADRIAN RODRIGUEZ REAL	19/03/2020
LIC-RAPIBCS-0035	ZULMA GRISELDA RAMIREZ GUTIERREZ	GORDON GEORGE HERPST	14/02/2020

Apercibidos en caso de que realicen operaciones inmobiliarias sin registro, serán susceptibles de que les sea iniciado un procedimiento de regulación Inmobiliaria que podría resultar en una sanción o multa por incumplimiento a las disposiciones de la Ley que Regula a los Agentes Profesionales Inmobiliarios en el Estado de Baja California Sur y su reglamento.